



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA ALJORRA, DE 25 DE FEBRERO DE 2.016

En La Aljorra, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día veinticinco de Febrero de dos mil dieciseis; se reúnen en el Salón de Plenos del inmueble sede de la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra sito en el nº 20 de la calle Conciliación; las personas que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. D. Antonio Conesa Carrascosa; y con la asistencia del Secretario D. Bernardino García Giménez, por delegación de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

PRESIDENTE

D. ANTONIO CONESA CARRASCOSA (Partido Popular)

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO POPULAR

D^a. M^a DEL CARMEN LUJÁN PEDREÑO

D^a. MARIA EUGENIA BERNAL MADRID

D. LÁZARO SOLANO MARTÍNEZ

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. PEDRO ROS SÁNCHEZ

D. PEDRO ANTONIO CELDRÁN MARTÍNEZ

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO CIUDADANOS.

D^a. MARIA ISABEL MARTÍNEZ MUÑOZ

D^a. ANA ISABEL PUJANTE ROSIQUE

VOCAL ASISTENTE POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO POR CARTAGENA

D. MARTÍN CARLOS TOLEDO SOTO

SECRETARIO

D. BERNARDINO GARCÍA GIMÉNEZ

REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES

D. JOSÉ MARTOS ROCA (Asociación Deportiva Luis Guarch)

D. FRANCISCO CAVAS ESTRADA (Asociación de Vecinos de La Aljorra)

D^a MARIA ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA (Ampa del Colegio Aljorra)

D^a. CONCEPCIÓN GÓMEZ CANOVAS (Ampa del Colegio Miguel de Cervantes)

D. MIGUEL GARCÍA MORENO (Club 3ª Edad de La Aljorra)

Se reúnen las personas citadas a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Junta y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día

Orden del Día de la Sesión:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de 21-1-2016.

2º.- Propuesta de subvención a la Comisión de Fiestas.

3ª.- Informe y consulta del Sr. Presidente.

4º.- Ruegos y Preguntas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 21-1-2016.

Se aprueba dicha acta por unanimidad de todos los miembros del Pleno, con voz y voto, presentes en la Sesión.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE SUBVENCIÓN A LA COMISIÓN DE FIESTAS.

El Sr. Presidente expone propuesta de acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal Municipal en expediente de SUBVENCIÓN A ASOCIACIÓN DE FIESTAS DE PRIMAVERA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA.

Visto lo dispuesto en el Capítulo V del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, así como en el Anexo de dichas Bases; los artículos 72 y 128 de la Ley 7/1985 de 2 de abril por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local; el “Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales” y el “Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena”, es por lo que se justifica suficientemente el interés público y social de las actividades a subvencionar por el procedimiento de concesión directa con carácter excepcional en la medida en que las mismas se realizan a lo largo del ejercicio en función de la ejecución de los programas o actividades propias de cada entidad o asociación, y cuyas necesidades van surgiendo de manera imprevisible, en atención a los vecinos, y dentro del ámbito territorial de actuación de cada colectivo o asociación, por lo que queda de esta manera suficientemente cumplimentada la Memoria Justificativa del carácter singular de las subvenciones que en el presente acuerdo se otorgan por las razones indicadas.

Se relaciona a continuación la subvención propuesta por el importe y concepto:

ASOC FIESTAS PRIMAVERA DE LA ALJORRA	G30773 501	2.006 euros	Para las Fiestas de Primavera 2.016, en La Aljorra
---	-----------------------	------------------------	---

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias otorgadas al Pleno de esta Junta Vecinal, se aprueba esta de subvención, por unanimidad de

los ocho miembros del Pleno presentes y con derecho a voto; y por el importe detallado con arreglo a los siguientes apartados:

PRIMERO: Conceder subvención económica a la asociación anteriormente relacionada por la cuantía que se detalla como financiación necesaria para llevar a cabo sus programas de actuación y mantenimiento de sus actividades en beneficio de los vecinos de los ámbitos territoriales mencionados.

SEGUNDO: El pago de la presente subvención se realizará por el importe total de la misma mediante transferencia a la cuenta bancaria que designe el beneficiario en el acto expreso de aceptación de las condiciones a las que se somete el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La aceptación expresa del presente acuerdo deberá tener lugar en el plazo de 15 días siguientes a la notificación del mismo y deberá ser formalizada por el órgano de representación de la Asociación a través de su Presidente o persona en quien éste delegue suficientemente acreditada.

TERCERO.- No procederá el pago de la subvención acordada si previamente el beneficiario no se hallare debidamente inscrito en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas.

Asimismo, no procederá el pago de la subvención para aquellos beneficiarios en que concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 52 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como tampoco para aquellas Asociaciones que tengan subvenciones económicas pendientes de justificar.

CUARTO.- Son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 51 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

QUINTO.- La justificación de la subvención se realizará en el plazo de UN MES contado desde la finalización de la actividad subvencionada, para lo cual deberán aportar:

1º- Certificado acreditativo de la recepción de la subvención.

2º.- Facturas o documentos originales de los pagos realizados que comprueben la completa aplicación de los fondos recibidos.

En caso de no poder aportar esos documentos originales se entregará fotocopia, que comprobada y compulsada por el secretario de la Junta Vecinal, se acompañará al expediente. Los originales en este supuesto, se devolverán al interesado, no sin antes constar por diligencia que se han aportado los mismos para justificar la subvención concedida.

En ambos supuestos, los justificantes se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido

presentados y si el importe del justificante se computa total o parcialmente a la subvención.

3º.- En el caso de que sea obligado, las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La justificación que se presente deberá venir referida a gastos ejecutados en el ejercicio del año 2016.

SEXTO.- Procederá el reintegro de la subvención en los términos establecidos en los artículos 60 a 63 de las Bases, así como por el incumplimiento de cualquiera de las Estipulaciones del presente acuerdo.

SEPTIMO: El régimen jurídico al que se someten las partes en el presente procedimiento de subvención es el previsto en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, el RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ley 7/1985 de 2 de abril y su normativa de desarrollo, el Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el presente acuerdo y en su defecto lo dispuesto en el artículo 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en el régimen jurídico aplicable al presente acuerdo.

El procedimiento previsto para la concesión de esta subvención es el de forma directa según lo dispuesto en los artículos 44.2, c) y 46 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y 22. 2 c) de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.

Añade el Sr. Presidente que la justificación de esta subvención se podrá hacer con eventos realizados previamente y que conlleven a la celebración de las Fiestas de Primavera, durante el ejercicio 2.016

TERCERO.- INFORME Y CONSULTA DEL SR. PRESIDENTE

El Sr. Presidente concede la palabra a D. Lázaro Solano Martínez; quien expone lo siguiente:

LAZARO SOLANO MARTINEZ, VOCAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA EL SIGUIENTE RUEGO:

En las últimas semanas, a petición de las Asociaciones, hemos mantenido reuniones con ellas, para conocer cuáles son las necesidades y mejoras que necesitan los locales que dirigen.

Las cuales pasó a enumerar:

Tercera Edad

-Pintado del salón superior del local, ya que actualmente se encuentra en mal estado.

-Compra y colocación de aparatos de gimnasia biosaludable, para ofrecer a los socios los elementos necesarios para el mantenimiento y mejoría de su salud.

-Sustitución de las cortinas actuales, dado el deterioro de ellas.

AAVV

- Pintado de la parte baja de todo el salón principal.
- Demolición del cuarto de duchas, cercano a la sala de la “guardería”, y adaptación de este espacio en un nuevo baño y una sala de reuniones.

Asociación Deportiva

- Compra de un desfibrilador
- Terminación del hormigonado junto a los vestuarios.
- Compra de una caseta, para su utilización como vestuario infantil.

Consultorio Medico

- Cerrar los huecos existentes, para evitar deposiciones y botellas depositadas por individuos con poca higiene común y respeto hacia los usuarios del Centro Médico. Se propone cerrar con reja o cualquier otro elemento que impida los actos vandálicos y de poco civismo antes comentados.

Asociación de la Mujer

- Reparación urinarios masculino y azulejos caídos
- Reparación o sustitución del aire acondicionado.
- Pintura del salón y despacho por deterioro debido al uso.
- Zócalo de madera en todo el despacho, para evitar las rozaduras existentes.

Por todo lo expuesto, presento el siguiente

RUEGO

- Que sea admitido este ruego, y proponer a los demás grupos políticos representados en esta junta, su apoyo mediante votación, a la propuesta de que se priorice ante las concejalías oportunas las peticiones de las diferentes asociaciones antes comentadas, para acometer dichas obras, en primer lugar con el presupuesto de esta junta y posteriormente si es necesario, solicitar las ayudas necesarias a las diferentes Concejalías.

El portavoz
Antonio Conesa Carrascosa

Cartagena, 17 de febrero de 2016
El Vocal
Lázaro Solano Martínez

Se aprueba por unanimidad esta propuesta; y se dará traslado de este acuerdo con el objeto de acometer estas obras en primer lugar, con el presupuesto de esta Junta

A continuación, el Sr. Presidente concede la palabra a D^a. Maria del Carmen Luján Pedreño; quien expone lo siguiente:

Ante las votaciones efectuadas y promovidas por la AAVV de la Aljorra, en nombre de todos los vecinos, para conocer cual es la opinión de estos, y adoptar una postura de apoyo o no a la retirada del monolito de la plaza de la Iglesia. Ante las votaciones efectuadas y promovidas por la AAVV de la Aljorra, en nombre de todos

Los vocales del grupo popular en la junta vecinal ,quieren manifestar lo siguiente:

en primer lugar, agradecer a la AAVV el trabajo y la dedicación desmostrada en la realización de esta consulta ,en un reflejo de democracia y participación ciudadana, con letras mayúsculas, al ofrecer a todos los aljorreños la oportunidad de demostrar con su voto ,su opinión y su respeto a un monumento que nos ha acompañado durante muchas décadas.

Para ello , montaron en menos de cinco dias, una consulta ,dentro del plazo de alegaciones y sugerencias. Ya que el pleno del Ayto. de Cartagena del 30 de Diciembre de 2015 estableció dentro de un listado de bustos y monumentos a retirar el Yugo y las Flechas de la Cruz de la Pz. de La Iglesia de La Aljorra y el cambio de denominación de algunas calles.

Posteriormente, la misma AAVV envió cerca de 900 firmas de aljorreños, solicitando lo siguiente:

que con quitar la placa en la base que hace referencia “a los caídos ...”, se le quitaría el simbolismo político o de exaltación al monolito, dejándolo sin placa o poniendo una en la que haga referencia a “Isabel y Fernando Reyes de Castilla y Aragón”, puesto que el Yugo y las Flechas hacen referencia a estos territorios en el momento de su reunificación, que después otros utilizarían para beneficio propio.

Todo ello ,sin olvidar ,que los aljorreños no consideramos ese monumento como un elemento de exaltación de nada, sino como un elemento de nuestra historia, que tiene que estar ahí, como uno de los pocos signos de nuestros antepasados.

Asimismo , que se contara con la participación de los vecinos ,en el supuesto caso de llevar a cabo el cambio de denominación de alguna calle.

Esto mismo ,pero apoyado por la consulta que se ha realizado este sábado , se ha vuelto a enviar a la Corporación Municipal, dirigida por don José López y Doña Ana Belén Castejón,

Quiero recordar ,que esta ejemplar consulta promovida y realizada por la AAVV, ha contado con mas apoyo ,en contra de la retirada del Yugo y Las Flechas del Monolito

,que con la suma de votos del partido socialista, movimiento ciudadano y podemos juntos.

En la vida tomamos decisiones, a veces erróneas, pues es humano, pero de inteligentes es rectificar, y nosotros siempre hemos creído en la buena voluntad de las personas y en la capacidad intelectual de nuestros políticos, que a veces toman malas decisiones o juzgan erróneamente por no tener suficiente información, que desde este comunicado de prensa pretendemos facilitar.

Por todo ello, quisiera rogar a los demás grupos políticos aquí representados, que expresen su apoyo a la No retirada del yugo y las flechas del monolito, según la voluntad expresada por los vecinos.

Por ello, quisiera someter a votación este ruego.

Se realiza votación sobre este asunto; con el siguiente resultado: cuatro votos a favor correspondientes a los vocales del PP; y la abstención de los dos vocales del PSOE, dos vocales de Ciudadanos y un vocal de MC.

A continuación el Sr. Presidente informa de que se ha atendido su petición y se ha procedido al tratamiento contra la plaga de procesionaria del pino en el Paraje de la Ermita del Monte Realenco y que obra en expediente el tratamiento detallado con el producto utilizado.

El Sr. Presidente informa que en relación con su petición de cuál era la cantidad económica en impuestos que recibe el Ayuntamiento por varios conceptos, de las empresas Sabic y de la Planta de Ciclo Combinado de Iberdrola e el complejo que existe en la Diputación de La Aljorra y por los años 2010 a 2015; se le ha informado lo siguiente:

EXPTE: TRAINF2016/6. DECRETO: en Cartagena, a 9 de febrero de 2016.

VISTO escrito de fecha 4/2/2016, interpuesto por D. Antonio Conesa Carrascosa, en representación de JUNT VECINAL MUNICIPAL DE LA ALJORRA, solicitando el derecho de acceso a la información sobre IMPORTE RECAUDADO POR IMPUESTOS A LAS EMPRESAS SABIC Y PLANTA DE CICLO COMBINADO DE IBERDROLA EN LA DIPUTACIÓN DE LA ALJORRA DESDE 2010 A 2015 DESGLOSADO POR AÑOS.

- I. RESULTANDO: que la información solicitada por la Junta Vecinal municipal de La Aljorra no se encuentra entre las causas de inadmisión a trámite del artículo 18 de Ley 19/2013, de 9 de**

diciembre, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno (en adelante, LTAIBG).

- II. **RESULTANDO:** que la información solicitada por la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra se encuentra sujeta a lo dispuesto en el artículo 15.3 de LTAIBG, según el cual “cuando la información solicitada no contuviera datos especialmente protegidos, el órgano al que se dirija la solicitud concederá el acceso previa ponderación suficientemente razonada del interés público en la divulgación de la información y los derechos de los afectados cuyos datos aparezcan en la información solicitada, en particular su derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal”.
- III. **RESULTANDO:** que el citado artículo 15.3 establece en su párrafo segundo que para la realización de la citada ponderación se tomará particularmente en consideración, entre otros, “la mayor garantía de los derechos de los afectados en caso de que los datos contenidos en el documento puedan afectar a su intimidad o a su seguridad, o se refieran a menores de edad” (subapartado d).
- IV. **RESULTANDO:** que en aras de ese derecho a la intimidad, la Ley 25/1995, de 20 de julio, modifica la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (en adelante, LGT), estableciendo en su Exposición de Motivos que tiene por finalidad adecuar la normativa tributaria a la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal, en lo que respecta al uso de la información que la Administración tributaria tiene de los contribuyentes. De conformidad con ello, el artículo 95 LGT establece el carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria disponiendo al respecto en su apartado primero lo siguiente:

“Los datos, informe o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada y para la imposición de las sanciones que procedan, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión tenga por objeto:

- a) La colaboración con los órganos jurisdiccionales y el Ministerio Fiscal en la investigación o persecución de delitos que no sean perseguibles únicamente a instancia de persona agraviada.
- b) La colaboración con otras Administraciones tributarias a efectos del cumplimiento de obligaciones fiscales en el ámbito de sus competencias.
- c) La colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y con las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social en la lucha contra el fraude en la cotización y recaudación de las cuotas del sistema de Seguridad Social y contra el fraude en la obtención y disfrute de las prestaciones a cargo del sistema; así

como para la determinación del nivel de aportación de cada usuario en las prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

- d) **La colaboración con las Administraciones públicas para la lucha contra el delito fiscal y contra el fraude en la obtención o percepción de ayudas o subvenciones a cargo de fondos públicos o de la Unión Europea.**
- e) **La colaboración con las comisiones parlamentarias de investigación en el marco legalmente establecido.**
- f) **La protección de los derechos e intereses de los menores e incapacitados por los órganos jurisdiccionales o el Ministerio Fiscal.**
- g) **La colaboración con el Tribunal de Cuentas en el ejercicio de sus funciones de fiscalización de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.**
- h) **La colaboración con los jueces y tribunales para la ejecución de resoluciones judiciales firmes. La solicitud judicial de información exigirá resolución expresa en la que, previa ponderación de los intereses públicos y privados afectados en el asunto de que se trate y por haberse agotado los demás medios o fuentes de conocimiento sobre la existencia de bienes y derechos del deudor, se motive la necesidad de recabar datos de la Administración tributaria.**
- i) **La colaboración con el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, con la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo y con la Secretaría de ambas comisiones, en el ejercicio de sus funciones respectivas.**
- j) **La colaboración con órganos o entidades de derecho público encargados de la recaudación de recursos públicos no tributarios para la correcta identificación de los obligados al pago y con la Dirección General de Tráfico para la práctica de las notificaciones a los mismo, dirigidas al cobro de tales recursos.**
- k) **La colaboración con las Administraciones públicas para el desarrollo de sus funciones, previa autorización de los obligados tributarios a que se refieran los datos suministrados.**
- l) **La colaboración con la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio de sus funciones de control de la gestión económico-financiera, el seguimiento del déficit público, el control de subvenciones y ayudas públicas y la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales de las entidades del Sector Público.**
- m) **La colaboración con la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos mediante la cesión de los datos, informes o antecedentes necesarios para la localización de los bienes embargados o**

decomisados en un proceso penal, previa acreditación de esta circunstancia”

- V. **RESULTANDO:** que el artículo 10 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que “el responsable del fichero y quienes intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal están obligados al secreto profesional respecto de los mismos y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán aún después de finalizar sus relaciones con el titular del fichero o, en su caso, con el responsable del mismo”.

RESULTANDO: que el artículo 10 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que “el responsable del fichero y quienes intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal están obligados al secreto profesional respecto de los mismos y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán aún después de finalizar sus relaciones con el titular del fichero o, en su caso, con el responsable del mismo”.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno, artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en el ejercicio de las facultades que me han sido legalmente conferidas mediante Decreto de Alcaldía de 16 de junio de 2015 y el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de junio de 2015.

Por el presente **DISPONGO:**

PRIMERO.- DESESTIMAR la solicitud de acceso a la información iniciada a instancia de D. Antonio Conesa Carrascosa, en representación de **JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA ALJORRA**, por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

SEGUNDO.- Trasládese la presente al Libro de Resoluciones correspondiente, y notifíquese a las partes afectadas y a los Servicios Municipales oportunos.

Contra la presente resolución podrá interponer Reclamación con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativo, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de **UN MES**, sin perjuicio de la interposición de Recurso Contencioso Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena, en el plazo de **DOS MESES**, computándose los plazos **PRIMERO.- DESESTIMAR** la solicitud de acceso a la información iniciada a instancia respectivos desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Así lo manda y firma D^a. M^a José Soler Martínez, Concejala Delegada de la Oficina y Portal de Transparencia.

Doy fe: la Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

D^a. ANA ISABEL PUJANTE ROSIQUE; manifiesta que lo que se debería pedir es el porcentaje que corresponde a La Aljorra, sea el que sea.

D. JOSÉ MARTOS ROCA; la cuestión es cuánto cuesta cumplir con la responsabilidad corporativa social para con la Diputación de La Aljorra; se trata de empresas del sector químico y de ver la inversión directa en la zona y la pregunta es ¿qué se reinvierte en La Aljorra?.

El Sr. Presidente informa que con fecha 20/1/2016 ha vuelto a solicitar actuaciones para lograr que todos los terrenos sin edificar en La Aljorra estén limpios.

El Sr. Presidente informa de que continúa sin firmarse el convenio Activa Familia; y en este sentido su escrito al Sr. Concejal de Sanidad, de fecha 15/2/2016 que decía: con fecha 15/1/2016 me dirigí a Vd exponiéndole la necesidad de la realización de un convenio entre el Ayuntamiento de Cartagena y la Consejería para poder avanzar en la implantación del programa de salud Activa Familia.

Que el día 18/1/2016 me informaron en su Concejalía que se estaba trabajando en la elaboración de ese convenio.

Que el día 15 de febrero, previa consulta con la Dirección General de la Comunidad Autónoma, se nos ha indicado que todavía no disponen de ningún convenio entre ambas Administraciones.

Solicito la rápida elaboración y firma de dicho convenio para evitar la pérdida de las ayudas que se puedan recoger para la implantación del programa Activa Familia, y que me informe por escrito respecto a este asunto.

El Sr. Presidente informa del Presupuesto asignado para este ejercicio a esta Junta Vecinal Municipal de La Aljorra; y que es el siguiente:

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

ÁREA: TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO 05

**DELEGACIÓN: DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA 05001**

Clasificación por programas del gasto

**ÁREA DE GASTO: ACTUACIONES DE CARÁCTER
GENERAL 9**

POLÍTICA DE GASTO: SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL 92
GRUPO DE PROGRAMAS: PARTICIPACIÓN CIUDADANA 924
PROGRAMA: JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA ALJORRA 924E

Clasificación económica del gasto (Euros)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					65.758
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN					49.000
210	Infraestructuras y bienes naturales					24.500
212	Edificios y otras construcciones					24.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					16.758
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales					16.758
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales					16.758
2279911	Mantenimiento de jardines, viales y espacios públicos					16.758
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					18.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					18.000
482	Transferencias a Inst. Sin fines de lucro					18.000
48231	Concedidas por las Juntas Vecinales					18.000
6	INVERSIONES REALES					18.000
60	INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESIGNADOS AL USO GENERAL					18.000
609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados uso general					18.000
60907	Obras de infraestructura en Diputaciones y Barrios					18.000
	TOTAL GASTO ASIGNADO AL PROGRAMA					101.758

El Sr. Presidente informa que ha cursado varias peticiones; en el sentido de que por la carretera que une Los Roses de Abajo con Los Roses de Arriba y El Palmero, de La Aljorra; se produce en ocasiones, según le comentan vecinos de la zona, el paso de camiones de gran tonelaje; lo que motiva, como es el caso concreto que le comenta una vecina, que por tres veces ya se han producido daños en su vivienda incluso arrancando tejas de la casa; solicitó que se determine y se dote la vía de señalización vertical de peso máximo autorizado y verificar que se cumple la normativa de tráfico. Que se colocó señalización pero actos de vandalismo la destrozaron. Y que esta semana volverá a enviar comunicación al Ayuntamiento.

El Sr. Presidente informa que entre las peticiones de obras realizar en la Diputación de La Aljorra, las cuales tiene previsto trasladar al Sr. Concejel de Descentralización en la reunión que tienen prevista para el día 9 de marzo; incluirá una petición de la Sra Directora del Colegio Miguel de Cervantes, referida al arreglo de la acera de Educación Infantil, porque es muy estrecha y agrandándola será mas cómoda y segura.

El Sr. Presidente; que respecto a lo que se comentó en pasada sesión de colocar unas rejas en el Consultorio Médico de La Aljorra; se esta considerando como mejor opción hacer unas rampas; que también lo propondrá al Sr. Torralba.

El Sr. Presidente; respecto a lo que se ha planteado con anterioridad de la petición de cuantía de tributos pagados por las empresas que se han dicho; que habrá que enterarse si el dinero deben invertirlo en el Municipio o en la Diputación.

D. José Martos Roca; que lo que no admite duda es que los daños se producen en el entorno mas próximo; que los impuestos si van al Municipio; pero que esas empresas deben confraternizar con la zona y tendría que verse algo mas; como por ejemplo hace Repsol en Alumbres que, si sus informaciones no son erróneas, ha invertido en el Campo del Secante y en un Pabellón.

Manifiesta el Sr. Presidente: nos enteraremos, tenemos prevista una próxima reunión entre Sabic y la Junta Vecinal, para establecer de qué modo se puede colaborar.

D^a. Concepción Gómez Canovas; manifiesta que esa factoría esta en La Aljorra y un tanto debe revertir aquí.

Contesta el Sr. Presidente que cree que es un 6 por ciento; pero que ya lo solicitó al anterior gobierno municipal y no le facilitaron el dato de cuál era el montante de ese 6% de IBI e Impuestos de Circulación aquí en La Aljorra. Y que ahora volverá a solicitarlo, y que espera una respuesta del actual Gobierno.

Para D^a. Ana Isabel Pujante Rosique; no hay que pedir cantidades; hay que pedirlo de otra manera, preguntar de qué manera se están reinvertiendo los impuestos en La Aljorra.

Para D. Miguel Ángel Martos Roca; es preciso mayor inversión en La Aljorra y mas compromiso de Sabic con esta Diputación; porque sucede que los vecinos de La Aljorra no molestan; pero hay que pedirle a la empresa que escuche a las asociaciones del pueblo, porque hay contaminación y perjuicios.

Contesta el Sr. Presidente que los datos de control de contaminación son públicos en la página web de los medidores y cualquiera por su parte y valiéndose de los expertos que considere adecuados puede controlar o incidir en ese aspecto.

D. José Martos Roca; manifiesta que debe ser la Administración pública, con sus medidores fijos y móviles quien controle esos datos.

D. Miguel Ángel Martos Roca; pide controlar de una tercera forma y que no sean los ciudadanos; pregunta: ¿hay algo que no se esté midiendo?

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Miguel Ángel Martos Roca; a D. Lázaro Solano, que en la exposición de necesidades que ha hecho con anterioridad; que lo de equipamiento saludable en la 3.^a Edad es algo que está muy bien, pero que eso ya se pidió antes y para todo el pueblo. Y que en esa misma exposición de necesidades no se habla de todas las asociaciones del pueblo.

Contesta el Sr. Presidente que se refiere a las que disponen de local social; en el caso de las Ampas se dirigen a la Concejalía de Educación.

D. MIGUEL ÁNGEL MARTOS ROCA; ruega que se subsanen las deficiencias en el sistema de riego de los jardines de la rambla, que ya lo comunicó en sesión pasada incluso lo ha solicitado por escrito y que ahora el agua está cortada. También, que se actúe contra la suciedad generada por excrementos de perro.

D. MIGUEL ÁNGEL MARTOS ROCA; ruega que se repare una puerta grande de contadores arrancada en el recinto de las fiestas.

El Sr. Presidente manifiesta su descontento con la prestación del servicio de mantenimiento y cuidado de jardines al igual que sucede en las demás Juntas Vecinales.

D. MIGUEL ÁNGEL MARTOS ROCA; pregunta: la Via Verde que se esta acondicionando por parte de la Comunidad Autónoma desde Alhama; ¿tendrá su continuidad entre Fuente Álamo y Cartagena?.

Manifiesta el Sr. Presidente que la Asociación de Vecinos ha solicitado información al respecto, la Junta espera esa respuesta y si no les contestan lo solicitaremos.

D^a. CONCEPCIÓN GÓMEZ CANOVAS; ruega mayor limpieza en el entorno del Consultorio Médico de La Aljorra pues se observan botellas, heces, etc que permanece ahí varias semanas sin que nadie las limpie.

Contesta el Sr. Presidente que sí limpian y que estan en via de solucionar el problema de botelleo junto al Consultorio.

D^a. CONCEPCIÓN GÓMEZ CANOVAS; ruega que se limpie la zona del recinto o espacio abierto donde se celebran las fiestas, porque se ha convertido en un “cagódromo” de perros.

Contesta el Sr. Presidente que desde hace mucho tiempo se viene insistiendo en la necesidad de que agentes de policía de paisano sancionen esos comportamientos incívicos de los dueños de animales; sin embargo, al parecer, el actual Sr. Concejal de Seguridad no es partidario de agentes de paisano y pretende que vayan de uniforme para que se les vea.

D^a. CONCEPCIÓN GÓMEZ CANOVAS; manifiesta que en relación con la petición de la Sra. Directora del Colegio Miguel de Cervantes; que también se tenga en cuenta que el Ampa no dispone de local; que es necesario el solado del almacén donde se guarda el material deportivo, el ampliado de la acera y asfaltado a la entrada del colegio. Ruega que la Junta luche por los niños.

Contesta D. Pedro Ros Sánchez que el solado lo denegaron, el técnico no consideró adecuado porque el techo estaba en mal estado

D^a. Concepción Gómez; manifiesta que la solución es un colegio nuevo , ¿para cuándo?.

El Sr. Presidente manifiesta que la Junta pide información en relación con el nuevo colegio, sin obtener respuesta.

D^a. Concepción Gómez; manifiesta que ellos tampoco saben nada nuevo.

El Sr. Presidente solicita a la Sra Gómez información de los escritos que haya presentado en relación con este asunto a la nueva Corporación y en qué fechas.

D^a. CONCEPCIÓN GÓMEZ CANOVAS; manifiesta que en abril del pasado año se solicitó información sobre la declaración tributaria que las asociaciones tendrían que hacer por las subvenciones recibidas; el Sr. Presidente quedó en contestarle y vuelve a solicitarle respuesta.

Contesta el Sr. Presidente que se comunicará a Concejalía de Hacienda, para conocer la responsabilidad de cada asociación con la presentación de declaraciones, para poder transmitir esta información a las diferentes asociaciones.

D. FRANCISCO CAVAS ESTRADA; informa que la Asociación Columbares esta promoviendo unos cursos muy interesantes en la localidad para jóvenes menores de 30 años.

El Sr. Presidente pregunta : ¿existe convenio con el Ayuntamiento?.

D. PEDRO ROS SÁNCHEZ; pregunta ¿qué se sabe de la necesidad de repintado en las carreteras RM605 y RM602?.

Contesta el Sr. Presidente que no ha habido respuesta; que esta a la espera de que el inspector de carreteras le conteste aunque sea verbalmente y también ha pedido información por escrito sobre las paradas de autobús.

D. PEDRO ROS SÁNCHEZ; pregunta: ¿qué se sabe sobre la ampliación del horario en el Consultorio Médico?

Contesta el Sr. Presidente que, hasta la fecha, no ha habido respuesta al escrito enviado.

D. PEDRO ROS SÁNCHEZ; ruega que se retomen las obras pendientes de aceras.

D^a. ANA ISABEL PUJANTE ROSIQUE; respecto al solado del almacén que ha dicho Conchi; que si lo denegaron; se puede plantear otra forma que es pedir un contenedor que, con posterioridad, se le podrá dar otro uso.

D^a. ANA ISABEL PUNJANTE ROSIQUE; ruega que se coloque en el salón donde se celebran estas sesiones plenarias una fotografía del Rey Felipe VI.

D. JOSÉ MARTOS ROCA; manifiesta que siempre se culpa a los técnicos, eso decimos; si un técnico deniega algo debe hacerlo por escrito. Ese techo del almacén del colegio es de uralita y el amianto es tóxico y peligroso y allí se guarda un material que los chicos tocan. Prioritario es el tema del amianto y hay dejadez.

Contesta el Sr. Presidente que se comentó que ese almacén tenía el techo bajo con vigas de madera y chapas de uralita y el técnico decidió no tocarlo. Y en el otro colegio el de la Rambla, hay techo también de uralita. Propone el Sr. Presidente a los nueve vocales pedir una reunión con el Sr. Concejal de Educación por el riesgo del amianto en los dos colegios.

Los nueve vocales manifiesta su acuerdo con esta petición de reunión y que se haga por escrito.

D. José Martos aclara que depende de la fecha en que se fabricara la uralita y del estado de conservación.

D. MIGUEL ÁNGEL MARTOS ROCA; manifiesta que en relación con contaminación de Sabic; ¿debemos fiarnos de los estudios?, a lo mejor se nos escapa algo y lo de la uralita es la prueba de que algo se puede estar escapando de controlar.

D. JOSÉ MARTOS ROCA; en relación a la legislación sobre Impuesto de Sociedades; asociaciones sin ánimo de lucro y de menos de 100.000 euros; lo que pretende Hacienda no es tanto recaudar como si fiscalizar y que no exista dinero en B. Si existe obligación de presentar documentos al año siguiente y curiosamente en las asociaciones sin ánimo de lucro no ocurre como con los políticos pues los dirigentes de estas asociaciones si responden con su patrimonio personal.

D. JOSÉ MARTOS ROCA; respecto al repintado de la carretera RM602, además carece de señalización de prohibido circular camiones de mercancías peligrosas.

D^a. MARIA ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA; manifiesta que el parque junto a la calle Díaz de Solís esta muy sucio, con muchos excrementos de perro.

Contesta el Sr. Presidente que hay que denunciar los comportamientos incívicos porque es una cuestión de respeto entre vecinos.

(Siendo las veintitrés horas y cuarenta y seis minutos, abandona la sesión D. Pedro Ros Sánchez)

D^a. M^a Ángeles González; manifiesta que en general todos los parques de La Aljorra estan mal.

Contesta el Sr. Presidente que se han pedido varias reposiciones como vallas, tablas rotas, etc.

D^a. MARIA ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA; manifiesta que las farolas de la calle Gaspar de Pórtola, hay dos averiadas y otras con cables por fuera.

Contesta el Sr. Presidente que lo comunicará.

D^a. MARIA ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA; pregunta: ¿cuándo se van a instalar los juegos del colegio?

Contesta el Sr. Presidente que esta pendiente de que el Sr. D. Miguel Alberto Guillén Pérez vaya al colegio y diga cómo y dónde quiere los juegos.

D^a. MARIA ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA; ruega que se instale un aula prefabricada en el Colegio Aljorra para disponer de mas espacio.

El Sr. Presidente aconseja a la Sra González que vuelva a presentar su petición por escrito, documentando su necesidad.

D. FRANCISCO CAVAS ESTRADA; comunica a los presentes que el día 4 de marzo a las 7 horas esta prevista una acción reivindicativa en la carretera

D^a. MARIA ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA; ruega que se instalen aparatos biosaludables para todo el pueblo.

D. JUAN JOSÉ CONESA SEVILLA; ruega que se eliminen matojos muy crecidos en calle San Bartolomé y que el servicio de limpieza pase por la calle Alegría.

D^a. ANA ISABEL PUJANTE ROSIQUE; manifiesta que existe una ordenanza municipal en relación con todas las quejas que se han planteado por los excrementos de los perros; que esa normativa esta creada para que se cumpla, por todos; también por el Ayuntamiento, el cual debería habilitar zonas donde poder llevar los perros.

Y así, y no siendo otros los asuntos a tratar; la Presidencia levanta la Sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta y siete minutos de la fecha indicada en el encabezamiento; extendiendo yo, el Secretario, esta Acta que firmarán los llamados a suscribirla, de lo cual doy fé.

EL PRESIDENTE,

**EL SECRETARIO,
PD**

**Fdo.: Antonio Conesa Carrascosa
García Giménez**

Fdo.: Bernardino